

sible la notificación al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se acuerda:

1. La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 353-2011-00001846-1 relativo al menor M.V.G., por otro período de tres meses.

Huelva, 13 de febrero de 2012.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

NOTIFICACIÓN de 16 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 7 de octubre de 2011 por la que se acuerda el inicio de procedimiento de desamparo de los menores, recaída en el expediente de protección de menores que se cita.

Núm. Expte. (DPSE) 352-2011-2213, 2214, 2216 y 2217-1.
Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Navarro Garrucho.
Asunto: Subsanación nombre y apellidos progenitor.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se desconoce el paradero de don Francisco Javier Navarro Garrucho, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don Francisco Javier Navarro Garrucho podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Federico García Lorca, núm. 3 bis.

El Delegado Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado el inicio de procedimiento de desamparo de los menores N.N.I., M.A.,N, y J.R.I.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición en un plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 16 de febrero de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 16 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 15 de noviembre de 2011 por la que se acuerda el inicio de procedimiento de desamparo de la menor, recaída en el expediente de protección de menores que se cita.

Núm. Expte.: (DPSE) 352-2008-4563-1.
Nombre y apellidos: Doña Soraya Amaya Gabarri.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se desconoce el paradero de doña Soraya Amaya Gabarri, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Soraya Amaya Gabarri podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Federico García Lorca, núm. 3 bis.

El Delegado Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado el inicio de procedimiento de desamparo de la menor S.P.A.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición en un plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 16 de febrero de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 16 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de la Resolución de 3 de noviembre de 2011 por la que se acuerda establecer un régimen de relaciones personales de los menores, recaída en los expedientes de protección que se citan.

Núm. Exptes.: (DPSE) 352-2007-0566-1 y (DPSE) 352-2010-5844-1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Soto Jiménez y don Ángel Salazar Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los dos intentos de notificación practicados a doña Dolores Soto Jiménez y don Ángel Salazar Fernández, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes de los menores afectados.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Dolores Soto Jiménez y don Ángel Salazar Fernández podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Federico García Lorca, núm. 3, bis.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado establecer un régimen de relaciones personales de los menores J.M. y A.S.S.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición en un plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 16 de febrero de 2012.- El Presidente, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de Revisión de Prestaciones Económicas de Dependencia que se detalla y que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo